



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00502134

VISTO:

Lo expresado por la Dra. María Eugenia Olivera, Directora de la carrera Farmacia Hospitalaria de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas a orden 3 del expediente de referencia, respecto de solicitar que se contrate a la Dra. Sonia Andrea Naeko Uema por los servicios a prestar como docente de la mencionada carrera durante el periodo del 01 al 13 de Agosto del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que la contratación de la Farmacéutica, Mgter en Ciencia Químicas y Doctora en Cs. de la Salud, será de corta duración;

Que la Dra. Uema se desempeña actualmente como profesor asistente en la Facultad de Ciencias Agropecuarias;

Que la Dra. Uema reviste el carácter de Monotributista con CUIT: 27-20216056-0;

Que se cuenta con copia de DNI;

Que el modelo contractual es Anexo A, Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público);

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12, Res SPGI 148/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la **Dra. Uema, Sonia Andrea Naeko (DNI 20.2160.56)** por los servicios a prestar como docente de la carrera Farmacia Hospitalaria durante el periodo del 01 al 13 de Agosto del corriente año.

Artículo 2do.: Establecer que los honorarios que perciba la Dra. Sonia Andrea Naeko Uema según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, por la suma total de \$12.000,00 (Pesos Doce Mil con 00/100) sean atendidos con partidas de Fondo Universitario de la carrera Farmacia Hospitalaria.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

mek/SB